

0518-14-EP



1-2-2014

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

Oficio Nro. 063-SSEPCPJA-14
Juicio 011-14

Cuenca, 27 de marzo del 2014

Señor
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
Su despacho.

De mi consideración:

Señor Secretario, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted la demanda de acción EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN propuesta por el Dr. Paulino Vintimilla Marchán en contra de la resolución dictada por esta Sala dentro de la Acción de Protección signada con el número 011-2014; en virtud de ello adjunto a dicha demanda la siguiente documentación: 1) El expediente signado con el número 221-2013 de primera instancia tramitado en el Juzgado Primero Provincial de Tránsito del Azuay en 244 fojas. 2) Expediente de Segunda instancia signado con el número 011-2014 constante en 17 fojas; y, 3) Demanda de Acción Extraordinaria de Protección constante en 21 fojas.

Del señor Secretario, atentamente

DR. EDGAR AVILA ENDERICA
SECRETARIO RELATOR

Corte Provincial de Justicia del Azuay
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL
Cuenca - Ecuador

CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	Marzo 01 de 2014
Del	011-2014
A las	9:43
GR	
DOCUMENTOLOGIA	
SECRETARIO GENERAL	

DIRECCIÓN PROVINCIAL - AZUAY
Av. José Peralta y Cornelio Merchán, Cuenca
(07) 2000-100
www.funclonjudicial.gob.ec